Instituto Nacional de Salud

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2012 "SERVICIO DE HOSPEDAJE" ID 245396

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 19 de noviembre de 2012, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC: 245396**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 280 FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012..

c) Publicación:

En el SICP, 24/10/2012.

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: **NATUR S.R.L, TAJY INTERNACIONAL S.A, EMPRENDIMIENTOS HOTELEROS, WABEN S.A Y MARGARITA S.A.**

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados, la Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud y el Señor Diego Fleitas, Asistente Administrativo.

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 01 de noviembre se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud. En la fecha, se contaron con la presentación de 5 (cinco) ofertas pertenecientes a las firmas: **Natur SRL, Waben S.A, Consultoría Nuevo Amanecer, Stella Matys Azuaga – SMAR Consultora y Sensicred S.A.**

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Cañiza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA

Nº 34/2012 "SERVICIO DE HOSPEDAJE" ID 245396

4. PRECIOS OFERTADOS

	EMPRESAS OFERENTES	MONTO GS. OFERTADO
1	NATUR S.R.L	550.000
2	WABEN S.A	430.000
3	CONSULTORIA NUEVO AMANECER	528.000
4	STELLA MARYS AZUAGA - SMAR	415.776
5	SENSICRED S.A	370.000

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***. en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado es por el total en su modalidad de contrato abierto por monto, siendo la empresa **Sensicred S.A** la que cotiza los bienes como más bajos, por lo tanto se procede a analizarla oferta presentada, como se pudo observar en el cuadro comparativo del presente informe.

Por lo tanto se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, en cuanto a documentos obligatorios establecidos en el Pliego de Base y Condiciones.

DESCRIPCION	SENSICRED
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Caniza Rodríguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2012 "SERVICIO DE HOSPEDAJE" ID 245396

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol .DNCP Nº941	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE

Se puede Visualizar en la Constancia SIPE presentada como vencido el Impuesto al Valor Agregado IVA, considerándose este un documento de carácter formal se procede a corroborar en el SICP, encontrándose activo a la fecha de elaboración del presente informe de evaluación. Así también, en fecha 16 de noviembre se ha solicitado el Certificado de Cumplimiento de Seguro Social a la empresa, respondiendo en la misma fecha remitiendo copia de lo solicitado.

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Las tres empresas cumplen con los documentos obligatorios solicitados, por lo tanto Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al artículo 63º del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... **la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta**:

1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;

2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

La firma Sensicred S.A, cumple con cada una de los tres criterios mencionados anteriormente.

7. Recomendación de Adjudicación:

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas recomienda:

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Abog. Ma. Feliciana Caniza Rodriguez
Asesora Jurídica
Instituto Nacional de Salud

Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2012 "SERVICIO DE HOSPEDAJE" ID 245396

1º) Adjudicar el llamado de Contratación Directa Nro. 34/12 "Servicio de Hospedaje" en su modalidad de contrato abierto por monto, a la firma:

- **"SENSICRED S.A"** por un monto mínimo equivalente a la suma de Gs. 12.550.500 (Guaraníes doce millones quinientos cincuenta mil quinientos) y hasta un monto máximo de Gs. 25.101.000 (Guaraníes veinte cinco millones ciento un mil).

Es nuestro informe.

Sr. Diego Fernando Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. Maria Feliciana Cañiza
Asesora Jurídica